

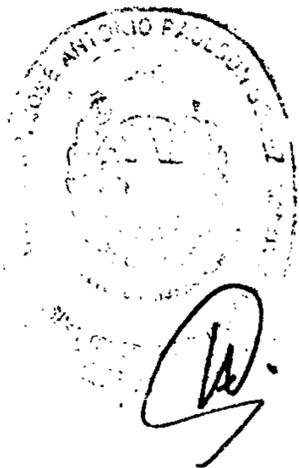


000000 02

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPA-
ÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "CONBAQUERI-
ZO C. LTDA."-----
CUANTIA:INDETERMINADA

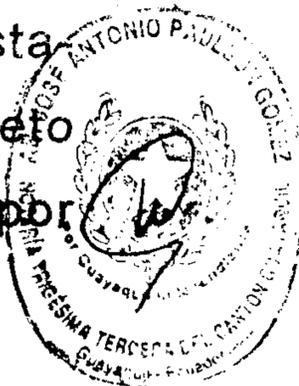
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres, ante mi, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CESAR BAQUERIZO SILVA**, a nombre y en representación de la compañía de Responsabilidad Limitada "CONBAQUERIZO C. LTDA.", en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste, la reforma de esta-



1 tuto social que se otorga al tenor de las si-
2 guientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
4 esta escritura pública, el Ingeniero CESAR BA-
5 QUERIZO SILVA, por los derechos que repre-
6 senta, en su calidad de GERENTE, y como tal
7 representante legal de la compañía de Respon-
8 sabilidad Limitada "**CONBAQUERIZO C. LTDA.**".
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
10 de Responsabilidad Limitada "Conbaquerizo C.
11 Ltda." se constituyó mediante escritura pública
12 otorgada el veintiséis de mayo del mil nove-
13 cientos setenta y seis, ante el Notario Quinto
14 del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi
15 Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Guayaquil el día seis de julio de mil
17 novecientos setenta y seis, de fojas trece mil
18 cuatrocientos dos a trece mil cuatrocientos do-
19 ce, número dos mil novecientos cuarenta y siete
20 del Registro Mercantil, y anotada bajo el núme-
21 ro nueve mil ochocientos cincuenta y dos del
22 repertorio. b) En el capítulo primero de la es-
23 critura pública de constitución de la compañía,
24 denominado "Del nombre, objeto, domicilio, pla-
25 zo, capital y organización de la compañía", artí-
26 culo segundo, se estableció que la compañía
27 "tendrá por objeto dedicarse al negocio de ur-
28 banización y parcelación de predios urbanos y 



1 rústicos, compra y venta de solares, construc-
2 ción de viviendas y su venta, transformación del
3 régimen de propiedad individual al de propiedad
4 horizontal de los edificios que compre y venda,
5 y en general celebrar cualquier acto o contrato
6 permitido por la Ley, tendiente a la consecución
7 de los fines sociales y que tengan relación al
8 objeto social". c) En el capítulo segundo de la
9 escritura de constitución de la compañía, deno-
10 minado "De la administración de la compañía",
11 artículo sexto, se estableció que la compañía
12 "será administrada por la Junta General de So-
13 cios, el Presidente, el Gerente, de acuerdo a la
14 Ley y al estatuto social". d) La compañía de
15 Responsabilidad Limitada "Conbaquerizo Cía.
16 Ltda.", en sesión de Junta General Extraordina-
17 ria de Socios celebrada el siete de marzo del
18 dos mil tres, resolvió por unanimidad reformar
19 los artículos segundo y sexto de su estatuto
20 social. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos en la cláusula prece-
22 dente, el Ingeniero CESAR BAQUERIZO SILVA,
23 actuando a nombre y en representación de la
24 compañía de Responsabilidad Limitada "**CON-**
25 **BAQUERIZO CIA. LTDA.**", expresamente decla-
26 ra: a) Reformado el artículo segundo del esta-
27 tuto social de la compañía, relativo al objeto
28 social, cuyo texto dirá: "La compañía tendrá por



1 objeto, el dedicarse a la construcción, venta y
2 promoción de todo tipo de obras civiles públicas
3 y privadas, venta de casas y propiedades, ur-
4 banizar y vender terrenos, realizar inspecciones,
5 alquiler y venta de maquinarias y materiales de
6 construcción, transporte de materiales, mudan-
7 zas, gerencia de proyectos, realizar avalúos,
8 movimientos de tierra, fiscalización, representa-
9 ción o dueños o a cualquier otro participante en
10 la importación, distribución, comercialización, et-
11 cétera de materiales y sistemas de privatización
12 o concesión de carreteras, puertos o aeropuer-
13 tos, realizar trabajos de diseño, planificación,
14 presupuestación, programación, realización y fis-
15 calización de decoraciones interiores y exterior-
16 res, elaboración de muebles de oficina, vivienda
17 y modulares de todo tipo, desarrollo de produc-
18 tos y sistemas para la construcción de obras de
19 ingeniería, de vialidad, electromecánicas, me-
20 talmecánicas, podrá arrendar, importar o com-
21 prar maquinaria liviana o pesada, transporta-
22 ción por vía marítima y fluvial, representación
23 de empresas, asesoramiento. La compañía
24 podrá dedicarse a la educación en todo su ni-
25 vel, ediciones de toda clase de textos, revis-
26 tas y publicaciones, diseño, ejecución y fisca-
27 lización de trabajos sanitarios, mantenimiento,
28 estudio, montaje, comercialización, importación y



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONBAQUERIZO CÍA LTDA. CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez de la mañana, del día siete de Marzo del dos mil tres, se reúnen en el local social de la compañía situado en el Centro Comercial Dicientro, Kilómetro uno y medio de la Av. Juan Tanca Marengo, la totalidad de los socios de la compañía **Conbaquerizo Cía Ltda**, señores: Ing. César Baquerizo Silva, por sus propios y personales derechos como propietario de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y el señor César Baquerizo Amador, por sus propios y personales derechos, como propietario de una participación de cuatro centavos de dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por tanto representado la totalidad del capital suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1.-Único punto: Conocer y resolver sobre la reforma de estatuto social de la compañía.

La Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Ingeniero César Baquerizo Silva, y actúa de Secretario el señor César Baquerizo Amador, quienes fueron designados por unanimidad para el efecto.

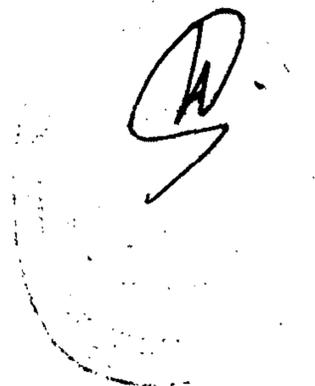
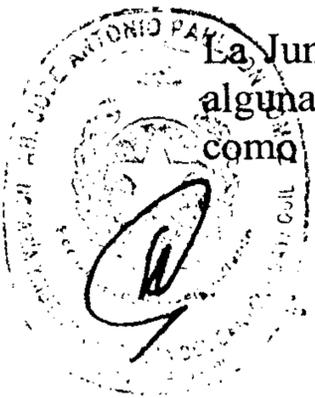
El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día.

La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONBAQUERIZO CÍA LTDA**, entra a conocer el único punto del orden del día.

ÚNICO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en lo que tiene que ver con la representación legal y el objeto social de la misma, para lo cual se pone en consideración de los presentes el nuevo texto reformado que iría en el estatuto social de la compañía.

La Junta General Universal de Socios de la compañía Conbaquerizo Cía Ltda., luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad, aceptar el nuevo texto a ser incluido como objeto social y representación legal de la compañía, el mismo que quedaría de la



siguiente manera: el artículo segundo del estatuto social de la compañía, relativo al objeto social, dirá: *"La compañía tendrá por objeto, el dedicarse a la construcción y venta de todo tipo de obras civiles públicas y privadas, venta de casas y propiedades, urbanizar y vender terrenos, realizar inspecciones, alquiler y venta de maquinarias y materiales de construcción, transporte de materiales, mudanzas, gerencia de proyectos, realizar avalúos, movimientos de tierra, fiscalización, representación a dueños o a cualquier otro participante en la importación, distribución, comercialización, etc de materiales y sistemas de privatización o concesión de carreteras, puertos o aeropuertos, realizar trabajos de diseño, planificación, presupuestación, programación, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores, elaboración de muebles de oficina, vivienda y modulares de todo tipo, desarrollo de productos y sistemas para la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, metalmecánicas, podrá arrendar, importar o comprar maquinaria liviana o pesada, transportación por vía marítima y fluvial, representación de empresas, asesoramiento. La compañía también podrá dedicarse a la educación en todo su nivel, ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones, diseño, ejecución y fiscalización de trabajos sanitarios, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. Se dedicará también a las funciones propias de la informática, esto es, a las diversas técnicas y actividades relacionadas con el tratamiento de la información, sistemas operativos, computacionales, bases de datos, sistemas de redes interconectadas a fin de acceder a la información y a la interrelación entre distintos sistemas de computación, locales, nacionales y multinacionales, dentro del cual se podrán elaborar programas, planes, anteproyectos, proyectos, diseños, cálculos, estudios, prestación de servicios, asesoramiento técnico y procesamiento de datos, mediante la utilización de los sistemas informáticos y de internet para su aplicación en comercios, industrias, plantas, fábricas en todas sus áreas, contables, de manejo de personal, de facturación de control estadístico, de precios y de mercancías, desarrollo de negocios y su administración, almacenamiento de información, diseño, graficación y procesamiento de datos."* El artículo sexto del estatuto social de la compañía, relativo a la administración de la misma, dirá: *"La compañía será administrada por la Junta General de Socios, el Gerente General, el Presidente, y el Presidente Ejecutivo. La representación legal, tanto judicial como extrajudicial, será ejercida por el Gerente General, pudiendo subrogarle con las mismas facultades, el Presidente o el Presidente Ejecutivo. Las atribuciones del Presidente y del Presidente Ejecutivo serán las mismas y ejercerán la representación legal de la compañía, en subrogación del Gerente General y con idénticas facultades"*.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

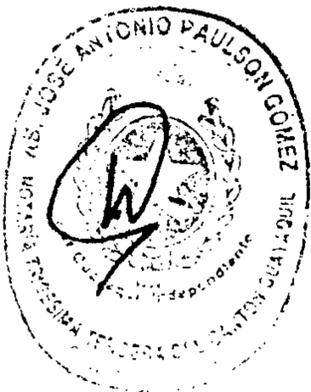
- 1.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios anotados al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual concluye la sesión a las once de la mañana.- f.- César Baquerizo Silva.- Presidente Ad-hoc de la Junta.- f.- Ing. César Baquerizo Silva.- Accionista.- f.- Sr. César Baquerizo Amador.- Accionista.- f.- Sr. César Baquerizo Amador.- Secretario Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en los libros de Actas de Junta General de Socios de la compañía **CONBAQUERIZO CÍA LTDA**, el cual me remito en caso necesario. Guayaquil, siete de marzo del dos mil tres.


~~Sr. César Baquerizo Amador~~
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA





Conbaquerizo Cía. Ltda.

000000 07

AV. JUAN TANCA MARENGO Km 1 ½ (C. C. DICENTRO) OFIC. 21 TELF. 245482 (Commutador)
CASILLA 1308, FAX. 242383 GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 15 de mayo del 2001

° Señor Ing.
CESAR BAQUERIZO SILVA
Ciudad

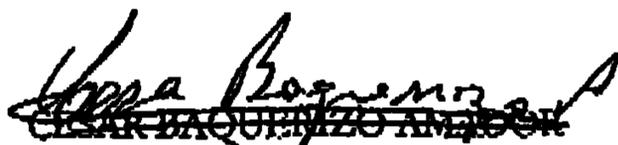
De mis consideraciones:

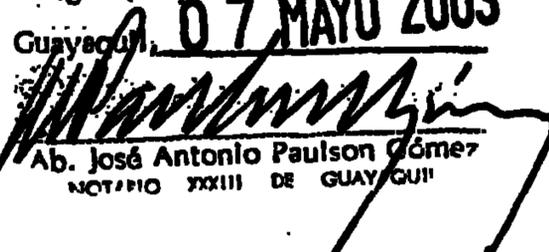
Cumple por poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **CONBAQUERIZO CIA. LTDA.** constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el día 26 de mayo de 1976, inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 6 de Julio del mismo año /- en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Noveno y Décimo Primero de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo felicito por su acertado nombramiento.

Muy atentamente,


~~CESAR BAQUERIZO ANTONIO~~
PRESIDENTE-SECRETARIO

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 07 MAYO 2003

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

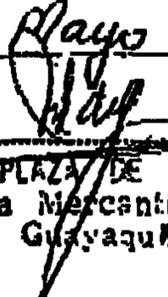
Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 15 de mayo del 2001


ING. CESAR BAQUERIZO S.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 56-379 Registro Mercantil No.
12.934 Repertorio No. 17.277
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

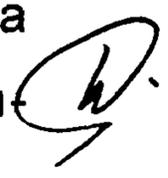




1 exportación de sistemas de riego, materiales y
2 equipos de sistemas de riego. Se dedicará
3 también a las funciones propias de la informáti-
4 ca, esto es, a las diversas técnicas y activida-
5 des relacionadas con el tratamiento de la infor-
6 mación, sistemas operativos, computacionales,
7 bases de datos, sistemas de redes interconecta-
8 das a fin de acceder a la información y a la
9 interrelación entre distintos sistemas de compu-
10 tación, locales, nacionales y multinacionales,
11 dentro del cual se podrán elaborar programas,
12 planes, anteproyectos, proyectos, diseños, cál-
13 culos, estudios, prestación de servicios, asesora-
14 miento técnico y procesamiento de datos, me-
15 diante la utilización de los sistemas informáticos
16 y de internet para su aplicación en comercios,
17 industrias, plantas, fábricas en todas sus áreas,
18 contables, de manejo de personal, de factura-
19 ción de control estadístico, de precios y de
20 mercancías, desarrollo de negocios y su admi-
21 nistración, almacenamiento de información, dise-
22 ño, graficación y procesamiento de datos". b)
23 Reformado el artículo sexto del estatuto social
24 de la compañía, relativo a la administración de
25 la misma, cuyo texto dirá: "La compañía será
26 administrada por la Junta General de Socios, el
27 Gerente General, el Presidente, y el Presidente
28 Ejecutivo. La representación legal, tanto judicial



1 como extrajudicial, será ejercida por el Gerente
2 General, pudiendo subrogarle con las mismas fa-
3 cultades, el Presidente o el Presidente Ejecutivo.
4 Las atribuciones del Presidente y del Presidente
5 Ejecutivo serán las mismas y ejercerán la repre-
6 sentación legal de la compañía, en subrogación del
7 Gerente General y con idénticas facultades". c) Que
8 los textos de reforma, a los artículos segundo y
9 sexto del estatuto social de la compañía de Respon-
10 sabilidad Limitada "CONBAQUERIZO CIA. LTDA.",
11 han sido previamente aprobados por las Junta Gene-
12 ral Extraordinaria de socios de la compañía, cele-
13 brada el día siete de marzo del dos mil tres. d) Que
14 las facultades que anteriormente correspondían al
15 Gerente de la compañía, ahora corresponderán al
16 Gerente General. Agregue Usted señor Notario, las
17 demás cláusulas de estilo, necesarias para la vali-
18 dez y el perfeccionamiento de esta escritura pública.
19 (Firmado) Fernando Carrillo Arteaga.- Abogado.
20 Registro número ocho mil novecientos treinta y uno.
21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a es-
22 critura pública.- Quedan agregados para que formen
23 parte integrante de esta escritura los siguientes do-
24 cumentos: a) El nombramiento del representante de
25 la compañía "Conbaquerizo Cía. Ltda." y, b) La co-
26 pia certificada del acta de junta general de socios de
27 la compañía "Conbaquerizo Cía. Ltda.", de fecha
28 siete de marzo del dos mil tres; y, demás docu





000000 09 7

1 mentos pertinentes para la validez de esta escritura.
2 **LEIDA** esta escritura pública de reforma de Esta-
3 tutos sociales, de principio a fin, por mi, el Notario,
4 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en to-
5 das sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
6 la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
7 **DOY FE.-**

8
9 p) COMPAÑÍA "CONBAQUERIZO CIA. LTDA."

10 R.U.C. No. 0990288585001

11
12
13 **ING. CESAR BAQUERIZO SILVA**

14 **GERENTE**

15 C. C. No. 0901560029

C. V. No. 14-0133

16
17 **EL NOTARIO**

18
19
20 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



21
22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO
23 que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los trece
24 días del mes de mayo del año dos mil tres.-

25 **EL NOTARIO,**

26
27
28 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

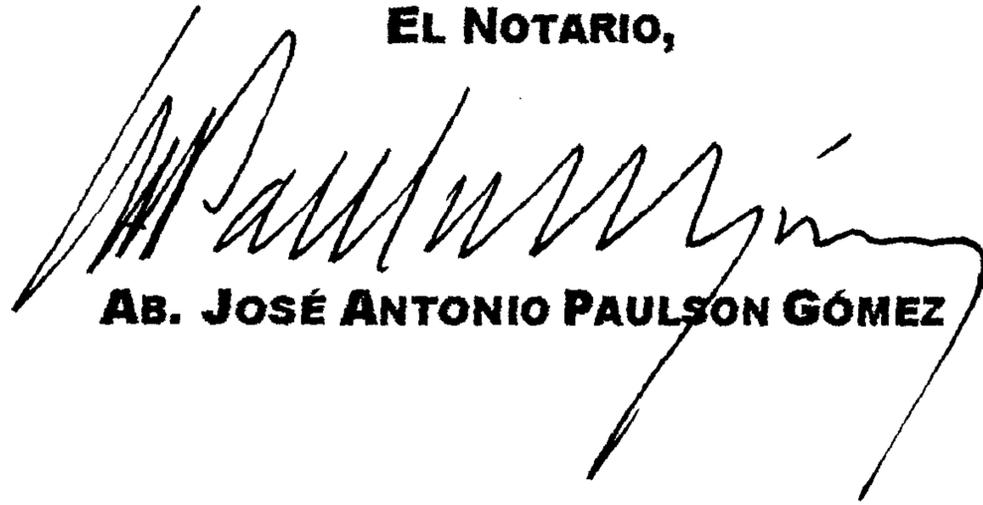




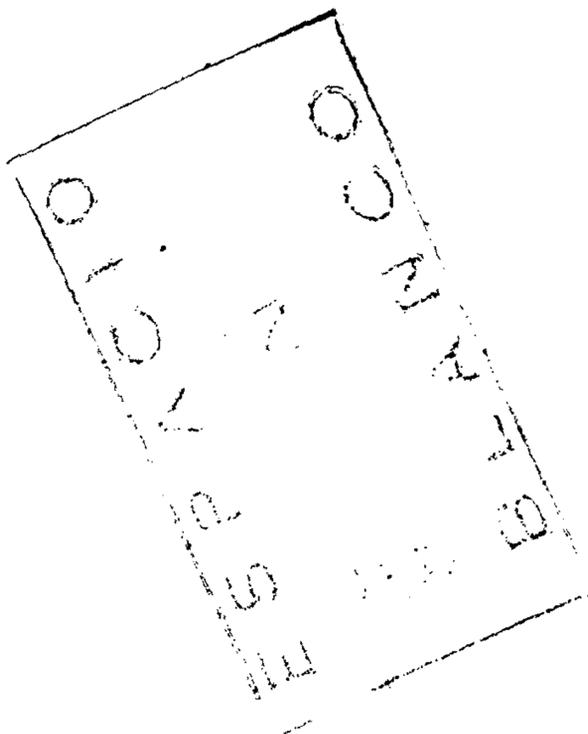
000000 10

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero de la Resolución No.03-G-IJ-0006497 dictada el 14 de octubre del 2003, por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONBAQUERIZO C. LTDA.", autorizada por mí, el 07 de mayo del 2003.- Guayaquil, cuatro de noviembre del dos mil tres.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000 11

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0006497**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 14 de Octubre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía **CONBAQUERIZO C. LTDA.**; de fojas **12.559** a **12.573**, número **909** del Registro Industrial y anotada bajo el número **31.415** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.**- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **690** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 78820
Legal: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: